

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****CIUDAD DE CEUTA****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN**

Anuncio de notificación de 11 de marzo de 2025 en procedimiento de Baja Definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ID: N2500184548

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indevida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, interponer el recurso que en derecho proceda.

Por tanto, se emplaza a las personas relacionadas en la presente publicación o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al Negociado de Estadística dependiente de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, al objeto de practicar la notificación del referido acto; con apercibimiento de que en caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá, a dar de Baja definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes a las personas relacionadas en el presente anuncio.

CEUTA, 11 de marzo de 2025.- El Consejero de Presidencia y Gobernación- Alberto Gaitán Rodríguez

Expediente Matriz: 1937/2025

Expedientes Vinculados Documentación

6926/2025 45097661C

6921/2025 45112051N

7050/2025 45110762B

9262/2025 X5202452J

7628/2025 Y3311244V

7629/2025 Y3311289Q

7631/2025 Y3311313V

8032/2025 Y4058890W

8034/2025 Y3311215B

8035/2025 Y3311345A

9241/2025 Y3719217Q

9239/2025 Y6342828V

9917/2025 Z0505267P

4869/2025 X3258761Y

4207/2025 EP320668

6301/2025 Y5134555A

6285/2025 X4928373W

4209/2025 Y3428504T